



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE COOPERATIVAS - OBLIGACIÓN DE MANTENER ACTUALIZADA LA SEDE SOCIAL

ANEXO ÚNICO

A) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE COOPERATIVAS

ARTÍCULO 1°. Las cooperativas con domicilio en la provincia de Buenos Aires deberán a los fines de cumplimentar la inscripción en el Registro Provincial de Cooperativas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Nota suscripta por Presidente y Secretario de la entidad solicitando la inscripción provincial y detallando la documentación acompañada. La misma incluirá Nombre completo de la entidad, domicilio de la sede social, número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), correo electrónico y número de teléfono de contacto.
2. Copia del Acta constitutiva.
3. Copia del Testimonio del Estatuto Social entregado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), que contenga la Resolución de otorgamiento de Matrícula y la constancia de esta.
4. Acta de distribución de cargos N° 1 del Consejo de Administración y de las sucesivas modificaciones que hubiere experimentado la constitución de este desde el otorgamiento de la Matrícula.
5. Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.)

6. Acta del Consejo de Administración que fije la sede social de la entidad cuando la misma no coincida con el domicilio fiscal registrado en la constancia de inscripción de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

B) OBLIGACIÓN DE MANTENER ACTUALIZADA LA SEDE SOCIAL DE LA COOPERATIVA ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA

ARTÍCULO 2°. El cambio y/o actualización de la sede social de la entidad deberá informarse dentro del término de treinta (30) días de producido el mismo, mediante la presentación de:

1. Nota suscripta por Presidente y Secretario de la entidad solicitando la toma de razón del domicilio actualizado de la sede social.
2. Nombre completo de la entidad.
3. Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
4. Correo electrónico y número de teléfono de contacto
5. Copia de la respectiva acta del Consejo de Administración de la entidad que establezca la sede social.

ARTÍCULO 3°. Las presentaciones previstas en los artículos 1° y 2° del presente Anexo podrán realizarse de mediante la página web del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires (https://www.gba.gob.ar/produccion/area_de_trabajo/cooperativas) ó presentando la documentación en la Mesa de Entradas de la sede de esta Dirección Provincial ó mediante la remisión de la misma por correo postal a la sede de la misma.

Cuando se optare por la presentación de manera presencial o por remisión mediante correo postal, la documentación referida en el artículo 1° incisos 4) y 6) deberá ser suscripta por Presidente y Secretario de la Cooperativa, debiendo sus firmas estar certificadas.

ARTÍCULO 4°. La certificación de las firmas requeridas en el artículo precedente podrá efectuarse ante:

1. Funcionarios de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa.
2. Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.
3. Funcionarios bancarios con categoría no inferior a la de gerente.
4. Escribanos públicos de registro.
5. Funcionarios del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
6. Funcionario Municipal del municipio donde tenga el domicilio la cooperativa.

